



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **650** DE

(16 NOV 2018)

“Por medio del cual se otorgan unas condecoraciones a un personal de la Policía Nacional de Colombia en reconocimiento a su labor, entrega y compromiso con el servicio.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 637 de 2016 modificó parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, creando el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, integrado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, modificó el Sector Administrativo de Gobierno, así como el objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y dispuso que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia asumiría las funciones y programas que venía realizando la Secretaría Distrital de Gobierno en materia de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante el Decreto Distrital 555 de 2016 se estableció “(...) *la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” y otras Distinciones, (...)*” y se derogaron expresamente los Decretos Distritales 693 de 1971, 625 de 1972, 626 de 1974, 480 de 1991, 393 de 2004, 241 y 349 de 2008 y las Resoluciones Distritales 615 de 2001 y 19 de 2011.

Que el artículo 2 ídem dispone que la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” se concederá a colombianos y extranjeros que hubieren prestado servicios a la ciudad, aportando a la convivencia, solidaridad, identidad, respeto, paz, reconciliación y civismo, o que, a juicio del Gobierno Distrital los haga merecedores a esta alta distinción.

Que el artículo 4 ídem señala que la Medalla “*Ciudad de Bogotá*” se concederá al Oficial, Sub-Oficial y Nivel Ejecutivo de la Policía Metropolitana de Bogotá, que por sus méritos y servicios especiales al Distrito Capital y la Policía Nacional en el año inmediatamente anterior, se haga acreedor a ella por actos de valor, distinción en el cumplimiento del deber y buena conducta.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 650 DE 16 NOV 2018

Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se otorgan unas condecoraciones a un personal de la Policía Nacional de Colombia en reconocimiento a su labor, entrega y compromiso con el servicio.”

Que el artículo 12 ídem dispone que la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” tiene los siguientes grados: a) Gran Cruz Extraordinaria, b) Gran Cruz, c) Gran Oficial, d) Comendador, y e) Cruz de Caballero.

Que el artículo 15 íbidem señala que la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” podrá concederse en el grado de Gran Oficial a personas y entidades nacionales o extranjeras que se hayan distinguido extraordinariamente por sus servicios al país o a la ciudad.

Que el artículo 17 ídem señala que la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” podrá concederse en el grado de Cruz de Caballero, a funcionarios del Distrito Capital, de Gobiernos Territoriales, y Gobierno Nacional o de Gobiernos Extranjeros, que a juicio del Consejo los hagan merecedores de esta distinción.

Que el artículo 19 ejusdem señala que la Medalla Cívica “*Ciudad de Bogotá*”, podrá concederse como reconocimiento a los funcionarios de cualquier orden territorial y a los ciudadanos colombianos o extranjeros eminentes que se hayan distinguido por su compromiso con Bogotá a través de acciones que propendan por la convivencia, la seguridad, el bienestar de sus habitantes, la cultura ciudadana y el civismo.

Que el Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante oficio No. S-2018-/MEBOG-COMAN-29.25 dirigido al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solicita condecorar a unos uniformados de la Policía Nacional indicando lo siguiente:

“(…) correspondiente a los casos atendidos durante el año 2018 por el personal de las diferentes Estaciones de Policía que conforman la Metropolitana de Bogotá, los cuales fueron de relevancia ya que generaron credibilidad, acercamiento con la comunidad y buena imagen institucional. (...)”, relacionando a renglón seguido los uniformados postulados.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 650 DE 16 NOV 2018

Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se otorgan unas condecoraciones a un personal de la Policía Nacional de Colombia en reconocimiento a su labor, entrega y compromiso con el servicio.”

Que para los fines pertinentes, se consultaron los antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y Personería de Bogotá, estableciéndose los uniformados que serán condecorados.

Que el Consejo de la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” y otras Distinciones, en sesión No 011 de fecha 13 de noviembre de 2018 decidió otorgar la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” en los grados de Gran Oficial y Cruz de Caballero, así como la medalla “*Ciudad de Bogotá*” a los uniformados de la Policía Metropolitana de Bogotá relacionados en el oficio S-2018-/MEBOG-COMAN-29.25 dirigido al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia por el Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo en cuenta la labor digna de exaltar en la lucha que el personal postulado ha librado contra las organizaciones criminales en la ciudad de Bogotá, arriesgando en muchos casos su vida y su integridad física por aportar a la construcción de una Bogotá más segura para los ciudadanos.

Que por lo anterior se hace necesario realizar un justo reconocimiento a los miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá, relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales por su compromiso y entrega se hacen merecedores de exaltar esta digna labor.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. OTORGAR la Orden Civil al Mérito “*Ciudad de Bogotá*” en el Grado que se indica a continuación, a un personal de la Policía Nacional de Colombia:

GRADO “GRAN OFICIAL”

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
TC	GÓMEZ MÉNDEZ MARÍA ELENA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **650** DE **16** NOV 2018

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se otorgan unas condecoraciones a un personal de la Policía Nacional de Colombia en reconocimiento a su labor, entrega y compromiso con el servicio.”

GRADO “CRUZ DE CABALLERO”

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
IT	MARTÍNEZ ANDREA DEL PILAR

Artículo 2º. OTORGAR la medalla “Ciudad de Bogotá” al siguiente personal de la Policía Nacional de Colombia:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
PT	SOTO BECERRA DIEGO FERNANDO
PT	OLIVER DUPONT JEAN PIERRE
PT	GAMBOA PARRA LEIDY YURANY
PT	MONTIEL DIAZ LUIS FERNANDO
PT	VARELA RODRÍGUEZ JEISON NEFTALI
PT	SANDOVAL MEDRANO RUBEN ENRIQUE
PT	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JONATHAN
PT	MESA GUTIÉRREZ CRISTIAN FELIPE
PT	FONSECA ORTIZ MIGUEL ANDRES
PT	CUAO MAXENETH WOLFAN DAVID

Artículo 3º. En ceremonia especial el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., hará entrega de las condecoraciones descritas en este Decreto.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **650** DE **16 NOV 2018**

Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se otorgan unas condecoraciones a un personal de la Policía Nacional de Colombia en reconocimiento a su labor, entrega y compromiso con el servicio.”

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 NOV 2018

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
Gran Maestro

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Gran Canciller

Proyectó: Cristhian Carrasco Ortiz – Abogado Contratista SCJ
Aprobó: Anastasia Juliao Nacith, Directora Jurídica y Contractual SCJ
Gian Carlos Suescún Sanabria, Subsecretario de Gestión Institucional –SSCJ

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Cb